

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

AVISO General mediante el cual se da a conocer la dirección electrónica en la cual podrá ser consultado el Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

MARATH BARUCH BOLAÑOS LÓPEZ, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 26 y 40 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 19 B de la Ley Federal de Derechos, y 1, 2, 4 fracción III, 5, fracción I, VII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emito el siguiente:

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN LA CUAL PODRÁ SER CONSULTADO EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

PRIMERO. Se da a conocer a la población en general la dirección electrónica <https://www.gob.mx/jfca/documentos/reglamento-interior-de-la-junta-federal-deconciliacion-y-arbitraje-abril-2024?idiom=es> a la cual se podrá acceder para consultar el Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje vigente, el cual contiene las reformas y adiciones realizadas al mismo, que fueron aprobadas el 7 de marzo de 2024, por el Pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

SEGUNDO. Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Se deja sin efectos el AVISO General mediante el cual se da a conocer la dirección electrónica en la cual podrá ser consultado el Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de fecha 21 de febrero de 2024.

Ciudad de México, a los trece días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Marath Baruch Bolaños López.**- Rúbrica.